

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 OCT 2021

**VISTO** la Nota N° 113/21 - Letra: D.C. y P., presentada por la Jefa a cargo de la División de Ceremonial y Protocolo, Dña. Norma GUTIERREZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma remite Nota N° 0127/21 - Letra: D.A. y T. presentada por el Jefe de División Automotores y Transporte, Sr. Iván Javier GOMEZ, mediante la cual solicitaba autorización para el traslado del agente Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333, a la ciudad de Río Grande el día sábado 2 de Octubre del corriente año, para transportar a los alumnos del "Colegio del Sur" de nuestra ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios del agente Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333, a la ciudad de Río Grande, el día 2 de Octubre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0503/21**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidencia del Poder Legislativo